



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®

Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

# DOCTORADO EN DERECHO



# DOCTORADO EN DERECHO

**Snies:** 109262

**Registro Calificado:** 8309 del 28 de Mayo de 2020

**Título Otorgado:** doctor (a) en derecho

**Duración estimada:** seis semestres de seminarios y hasta cuatro más para la tesis de grado.

**Número de créditos:** 80

**Modalidad de formación:** presencial

**Valor:** 13,5 smmlv



# PRESENTACIÓN

El Doctorado en Derecho de la Universidad de Manizales es el resultado de la consolidación de una trayectoria académica institucional a través de su Facultad de Ciencias Jurídicas. En el marco del Decreto 1075 de 2015 (Ministerio de Educación Nacional, 2015) el Programa busca la formación de investigadores en el nivel más alto de conocimiento de la ciencia del derecho, con capacidades, habilidades y autonomía para interpretar los problemas socio-jurídicos en los contextos.

Partiendo de que el derecho es un concepto polisémico, complejo e inacabado, su definición requiere una epistemología crítica e interdisciplinaria para comprender las realidades socio-jurídicas. La perspectiva crítica, implica dar cuenta de los límites del pensamiento jurídico formal e institucionalizado y las emergencias en su conceptualización, para entender los problemas de época y las prácticas en los contextos específicos, en procura de aportar a la materialización de un orden más justo, en lógica de inclusión y reconocimiento de la diversidad. Así, el Programa motiva a la reflexión, la discusión y la estructuración en torno a problemas del conocimiento, el pensamiento y la práctica en los contextos jurídico-sociales y en los ámbitos locales, nacionales e internacionales.

Por su parte, la perspectiva interdisciplinaria potencia una apertura del conocimiento del derecho mediante la construcción de relaciones y articulaciones con otras ciencias. Como fenómeno cultural común y complejo, el derecho requiere ser comprendido a partir de la interdependencia de disciplinas (Botero, 2010). De esta manera, el Doctorado en Derecho busca contribuir al enriquecimiento de los análisis, las comprensiones y las soluciones de los problemas centrales de la sociedad en los que convergen intereses propios de los doctorandos en el marco de las líneas de investigación del Doctorado en Derecho en torno a la teoría del derecho y estudios constitucionales; el derecho ambiental; el Estado social de derecho, las justicias, la formación jurídica y; la política criminal y la política legislativa penal.

Las anteriores perspectivas abren el conocimiento del derecho a diversos enfoques epistemológicos y gnoseológicos, en tensión con el legado histórico de la cultura del derecho importado, adaptado y transformado en América Latina, procedente de tradiciones de

# PRESENTACIÓN

pensamiento consideradas centrales o productoras del pensamiento jurídico. De ahí la necesidad de reflexionar y profundizar en el pensamiento jurídico y social en Iberoamérica y América Latina. En este sentido, el presente programa asume una perspectiva crítica, referida a la necesidad de cuestionar los fundamentos de las formas jurídicas y sociales dominantes, con el fin de impulsar prácticas e ideas emancipadoras dentro y fuera del campo jurídico. (García & Rodríguez, 2003).

el “pensamiento crítico jurídico” busca reconsiderar, desacralizar y romper con la dogmática lógico-formal imperante en una época o en un determinado momento de la cultura jurídica de un país, propiciando las condiciones y los presupuestos necesarios para el amplio proceso estratégico/pedagógico de “esclarecimiento”, “autoconciencia”, “emancipación” y “transformación” de la realidad social. (García & Rodríguez, 2003).

En tal sentido, el interés del doctorado es de orden práctico, en tanto busca la comprensión crítica de la tradición, al igual que la reflexión y la construcción de sentido sobre los ordenamientos normativos, las prácticas jurídicas y sociales. Así mismo, pretende dar cuenta de la reproducción de los órdenes sociales y normativos, las relaciones de poder, los instrumentos de control jurídico y social, los mecanismos de supervivencia, convivencia y resolución de conflictos, el sentido de lo justo y la justicia social y ambiental.

Lo anterior, muestra el reto que significa para el Doctorado en Derecho asumir un pensamiento jurídico-social a partir de la hermenéutica, que permita construir comprensiones categoriales, teniendo en cuenta la integralidad del decurso histórico del derecho (Grossi, 1998) la articulación con otras dimensiones, y su relación con el entorno, de manera crítica e interdisciplinar. De esta manera, las teorías, las relaciones de conocimiento y las prácticas jurídico-sociales alcanzarían sentidos renovados que alimentan al currículo del Programa, a partir de la construcción de tesis que incorporan una concepción contemporánea renovada del derecho situado en lo crítico e interdisciplinar con impacto en beneficio de la sociedad.

# PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

- Formar doctores con capacidad de pensar los problemas jurídicos y sociales de América Latina e Iberoamérica, de una manera interdisciplinaria y crítica.
- Formar investigadores capaces de realizar procesos académicos con autonomía y alto nivel de conocimiento en derecho, que contribuyan a la transformación de las sociedades y la justicia.
- Proponer una formación renovada del derecho, que aporte a la comprensión jurídica y socio-política de la sociedad, con un alto sentido de la responsabilidad social y jurídica.
- Suscitar espacios de reflexión, problematización y comprensión de los doctorandos sobre las teorías, los métodos y las metodologías del derecho, a partir del diálogo entre los saberes, las ciencias y las prácticas cotidianas, y la articulación de las dimensiones jurídica, ambiental, social y política.
- Motivar en los doctorandos la creación y participación en redes, grupos y sociedades académicas en el ámbito nacional e internacional.
- Fomentar el despliegue de la producción escrita, la publicación y la confrontación pública con pares académicos en escenarios regionales, nacionales e internacionales.



## DIRIGIDO A:

Abogados y profesionales de otras disciplinas afines al derecho que evidencien investigación o relación con las líneas de investigación propuestas.

## PERFIL DEL GRADUADO:

El Programa formará un doctor con capacidades para aportar al avance de la ciencia jurídica, a través de investigaciones y diseminación de sus resultados, la resignificación de teorías y prácticas desde una perspectiva crítica e interdisciplinar, y la contextualización de lo aprendido desde un sistema valórico que contribuya a la apropiación y transformación de la sociedad, teniendo en cuenta los principios constitucionales y del Estado Social de Derecho.

Igualmente, asimila nuevas formas de aprender y enseñar el derecho, y participa en redes, grupos y comunidades académicas en el ámbito nacional e internacional.



# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

## **Línea de investigación Teoría del Derecho y Estudios Constitucionales**

Esta línea en Teoría del Derecho y Estudios Constitucionales es necesaria de cara a la defensa no exclusivamente política o social de los derechos, sino también de un garantismo procedimental y jurídico como mecanismo más o menos idóneo para la garantía de las libertades y los derechos sociales y fundamentales de las personas y de los movimientos reivindicativos de sus existencias y su habitar a partir de culturas e idiosincrasias propias.

El constituyente de 1991 tenía como misión, no solo la creación de una nueva Constitución, sino la creación de los mecanismos para que esa nueva constitución fuese conocida por el pueblo colombiano

La línea de Teoría del Derecho Constitucional debe fundamentar al estudiante de Doctorado en Derecho, en las tesis tradicionales clásicas relevantes para el derecho constitucional como son el contractualismo y algunos elementos de la discusión en torno al control constitucional en la discusión previa y posterior al Marbury versus Madison. Así mismo, tesis importantes de la Grecia clásica como politeía o la Constitutio romana como antecedentes al concepto de Constitución moderna, debidamente fundamentado en el artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Dicha línea pretende auscultar críticamente en la parte dogmática y el espíritu o exegesis de la Constitución Política de Colombia desde el preámbulo hasta el artículo 112, estudiando los elementos del Estado y la importancia de la cláusula Estado Social de Derecho. Se hace especial énfasis en la importancia de los derechos fundamentales y se explica la evolución de los mismos, también se desarrolla el concepto de Derechos sociales, económicos y culturales con sus respectivos mecanismos de protección, a todo esto se suma la historia del constitucionalismo colombiano y las funciones del Estado colombiano.

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Actualmente, los problemas Cardinales de desmedro de los derechos humanos, en estas épocas de dinámicas y cambios constantes, enfrentan problemáticas de orden trasnacional, mundial y local, que invitan a los investigadores de las ciencias sociales y del derecho a tener una comprensión de la panorámica internacional y nacional. Al respecto es necesaria la comprensión tanto de los asuntos normativos internos como de la defensa ante el sistema interamericano de derechos humanos y la defensa de estos derechos existenciales desde la movilización política y ciudadana.

Así, se compromete la línea en Teoría del Derecho Constitucional a formar profesionales y ciudadanos críticos, comprometidos no solamente con sus pequeñas parcelas nacionales y los problemas de orden constitucional al respecto, sino también a afrontar el conocimiento de las dialécticas de los derechos humanos en contexto de un mundo que evoluciona allende de las fronteras tradicionales impuestas a la luz de los Estados-Nación. Igualmente compete a la Línea aportar a la construcción de conocimiento mediante la formación académica doctoral en los ámbitos nacionales e internacional, a partir de los problemas de orden constitucional y a afrontar el conocimiento de las dialécticas de los derechos humanos en el contexto de un mundo que evoluciona más allá de las fronteras tradicionales impuestas a la luz de los Estados-Nación.

De esta línea de investigación se desglosan tres (3) seminarios: Teoría del Derecho, Derecho y Constitucionalismo, y Personas, Relaciones Jurídica y Derecho Privado.



# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

## Línea de Investigación Derecho y Medio Ambiente

Actualmente, las amenazas y daños sobre la naturaleza no tienen límites trasfronterizos, este contexto ha conllevado a la regulación de instrumentos internacionales de protección transfronteriza y a la consolidación de principios del derecho ambiental como el de “cooperación internacional”, “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y prevención del daño transfronterizo” (Rojas, 2004). Así como con el surgimiento de la Globalización, la figura del Estado se transforma respecto a sus sistemas jurídicos y principios de soberanía (Arévalo, 2010), el daño ambiental configura una nueva noción respecto a los límites del espacio territorial que sus efectos e impactos puedan abarcar.

En este escenario, se reconoce que las estructuras formales del derecho siguen primando en el campo práctico y contextual de los derechos ambientales, toda vez que el predominio de los derechos subjetivos sobre los derechos colectivos, la hegemonía de la valoración económica sobre la valoración simbólica del ambiente, la preminencia del marco temporal y espacial para la garantía de derechos, entre otras formas racionales y formales de la ciencia jurídica, demandan del campo científico, la problematización de categorías emergentes en el marco de la investigación del derecho y el medio ambiente.

Es así como el interés investigativo de esta línea propone el estudio de las nuevas ontologías que la concepción, la aplicabilidad y el cambio en los modos de pensar demanda el derecho ambiental, la emergencia de otros derechos inter subjetivos que requieren una plataforma epistemológica interdisciplinar, que permita la comprensión de derechos (Anexo 1, Línea de Investigación Derecho y Medio Ambiente). Así, nuevos objetos de regulación generan propuestas y cuestionamientos en el campo del derecho privado, administrativo, constitucional, internacional e inclusive penal, evidenciando la necesidad de formular y conjugar propuestas investigativas en el contexto nacional e internacional de impacto inter trans disciplinar, tanto para la ciencia jurídica como para otras ciencias y disciplinas que tengan el ambiente como campo de estudio.

# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Por otra parte, las nuevas titularidades y sujetos de derechos conforman las discusiones más recientes en el marco de la Ciencia Jurídica, toda vez que desde los postulados del derecho racional, la concepción individualista del derecho se instaló como el “centro del sistema jurídico” (Agudo, 2011): “los ordenamientos catalogan los derechos subjetivos, plasmándolos en las codificaciones y declaraciones de derechos, como elementos primarios a cuya protección y reconocimiento atiende el ordenamiento” (p. 14). Sin embargo, los derechos de titularidades difusas y de personas no humanas, no atienden a estas características de los derechos subjetivos y proponen otras miradas, tanto teóricas, como prácticas, que responde a la indeterminación del sujeto y a la necesidad de crear ficciones jurídicas para su reconocimiento.

De lo anterior se coligen categorías emergentes asociadas a nuevos objetos de regulación, al reconocimiento de nuevas titularidades y sujetos de derechos, la transición a nuevos marcos temporales y espaciales y las formas de legitimar su garantía, la dimensiones valorativas de tipo cuantitativo y cualitativo del ambiente, entre otras categorías que transversalizan el reconocimiento de derechos ambientales en el campo de la ciencia jurídica. La propuesta teórica y práctica de problematización científica e investigativa en la línea en Derecho y Medio Ambiente, atañe a los sistemas de valoración económica que fundamentan los principios del derecho ambiental , los regímenes de responsabilidad civil, el sistema de multas, sanciones e indemnizaciones, entre otras formas de reconocimiento, garantía y reparación de derechos.

De la Línea de Investigación Derecho y Medio Ambiente surge el seminario con el mismo nombre, al cual tiene un carácter interdisciplinar y se conecta con las otras líneas, como el Derecho y Constitucionalismo, Estado Social de Derecho, Justicias y Formación Jurídica, Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario



# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

## **Línea de Investigación Estado Social de Derecho, Justicias y Formación Jurídica**

El sustento de esta línea yace fundamentalmente en la Constitución Política de 1991, la cual dio origen a un nuevo marco de relaciones (sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales) que transformó la concepción del Estado en Colombia y otorgó un papel protagónico a los ciudadanos para que sean factor y motor de desarrollo. En suma, la Constitución promueve procesos de participación para hacer efectivo el ejercicio de la ciudadanía que les permita a los colombianos intervenir en los distintos ámbitos de acción de la sociedad.

Este nuevo impulso constitucional significa que los ciudadanos son reconocidos como sujetos de derechos, razón por la cual se legisla en esta materia y se adoptan prácticas institucionales que propician en la población una nueva forma de pensar, de actuar y de sentir. A partir de la carta constitucional de 1991 se establece una nueva concepción del actor social, que exige transformar el pensamiento y la acción de las instituciones (gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas), de los gobernantes, de las organizaciones de la sociedad civil, de la familia, de la escuela y de la población en general.

En el marco de lo anterior, la formación jurídica es una categoría central en esta Línea de Investigación, la cual debe estar en consonancia con los postulados que promulga la Constitución Política, de manera tal que se logren estructuraciones sociales, y se promuevan prácticas y relaciones verdaderamente democráticas. Considerado el Derecho un producto cultural, quienes habitan en un Estado tienen la obligación a través de sus comportamientos de cumplir sus fines.

En este sentido, en Colombia, el Derecho por sus postulados epistemológicos, teóricos y metodológicos, principalmente por los dictados de la Constitución Nacional, tiene una mayor responsabilidad social y legal en la medida en que su papel de regulador de las diversas relaciones sociales le obliga a mantener la coherencia entre los postulados normativos de carácter teórico y las acciones que en consonancia despliegan los sujetos.

# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Entre ellos, el compromiso de los estudiantes de Derecho en Colombia con su realidad social proviene de la unión entre la teoría y la práctica social en la configuración de una realidad que se erige dentro de un modelo de Estado de participación, caracteriza un sujeto comprometido con el bien común. La participación lleva al desarrollo de categorías como la autonomía, la agencia y la reflexividad.

Por lo anterior, esta Línea tiene la intencionalidad de aportar a la transformación del pensamiento y la acción de los estudiantes de Doctorado, con capacidad de incidir en las instituciones (gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas), los grupos de la sociedad civil y la población. Esta transformación requiere un investigación del Derecho y las Ciencias Sociales que reflexiona de manera crítica los límites de la teoría en relación con el contexto y las necesidades sociales de época. Aquí el escenario de la formación incorpora procesos que demandan la articulación entre los planes de estudio, los currículos, las concepciones teóricas y cognitivas, con los postulados constitucionales, de modo que se constituya un sistema que permita dicha transformación social.

Lo expresado incluye una connotación ético –moral y de responsabilidad social de la formación, la asimilación y la producción del conocimiento en Derecho y Ciencias Sociales, por sus implicaciones en la vida, a través de las concepciones y prácticas de justicia y libertad.

De esta Línea se desprenden dos (2) seminarios que son: Uno con el mismo nombre de la línea y otro en torno a los pluralismos jurídicos, estudios políticos y gobernanza. Este último surge de una línea naciente que está en proceso de consolidación y se inscribe en el Grupo Derecho y Sociedad (Anexo 16, Línea de Investigación Estado Social de Derecho, Justicias y Formación Jurídica).



# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

## **Línea de Investigación Política criminal y Política Legislativa Penal**

La propuesta de integración de una línea de investigación en materia de política criminal y política legislativa penal dentro del Doctorado de Derecho, surge de la actividad que realiza el naciente Grupo de investigación “Política criminal, víctima y delito” de la Universidad de Manizales.

La ciencia jurídico penal, incluida la colombiana, ha centrado su atención, hace ya décadas, en los contenidos y técnicas de aplicación de la ley penal alcanzando unas cotas de racionalidad nada desdeñables, como lo demuestra el desarrollo de las categorías de la teoría jurídica del delito y de la dogmática penal. No obstante, esto se ha logrado con un notable descuido de otras áreas de conocimiento vinculadas con la disciplina penal, que están en capacidad de dotar a ésta de un mayor acercamiento a las realidades sociales y al impacto que sobre las personas tiene la intervención punitiva. Nos referimos a la criminología y a la política criminal.

Con relación a la criminología, sin ánimos de ahondar en sus variados matices, estaríamos ante un campo de conocimiento que, empleando una metodología interdisciplinar, encuentra su objeto de estudio en la descripción, comprensión e intervención de aquellos comportamientos considerados criminosos en sociedad, en los sujetos que realizan esas conductas y en su relación con la sociedad y los aparatos de control social, formales e informales.

Respecto a la política criminal, se trata de un sector delimitado de las políticas públicas que tiene a su cargo el diseño, implementación y puesta en práctica de instrumentos de prevención y reacción frente a aquellas conductas que vulneran o ponen en peligro, de manera grave, aquellos elementos indispensables para la convivencia pacífica en sociedad. Asimismo, tiene a su cargo la coordinación de las agencias e instituciones que tienen a cargo tareas específicas en su ejecución, desde el ámbito policial, pasando por el judicial y el penitenciario y carcelario.

# LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Se aspira que el doctorando en Derecho que opte por desarrollar su tesis doctoral en esta línea de investigación, al finalizar su ciclo investigativo, se encuentre en condiciones de brindar perspectivas de entendimiento a los problemas públicos relacionados con la cuestión criminal a través del análisis y construcción de marcos conceptuales y teóricos sólidos. Igualmente, deberá estar en condiciones de ofrecer respuestas alternativas a los problemas político criminales que superen las aproximaciones obtusas y limitadas a la intervención punitiva y a la ampliación de los marcos de criminalización.

La integración de la línea de investigación en política criminal y política legislativa penal al programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Manizales, atiende a la necesidad de contar con profesionales expertos en las problemáticas relacionadas con la cuestión criminal que vayan más allá de una aplicación acrítica de la ley. Se aspira que el doctorando en derecho que opte por desarrollar su tesis doctoral en esta línea de investigación, al finalizar su ciclo investigativo, se encuentre en condiciones de brindar perspectivas de entendimiento a los problemas públicos relacionados con la cuestión criminal a través del análisis y construcción de marcos conceptuales y teóricos sólidos. Igualmente, deberá estar en condiciones de ofrecer respuestas alternativas a los problemas político criminales que superen las aproximaciones obtusas y limitadas a la intervención punitiva y a la ampliación de los marcos de criminalización.



# ESTRUCTURA CURRICULAR:

Primer semestre	Obligatorio	Electivo	Créditos
Problemas de conocimiento	2		2
Teoría del derecho	2		2
Tesis y coloquio de investigación	3		3
Derecho ambiental	2		2
Electivas		2	2
<b>Subtotal créditos:</b>			<b>11</b>

Cuarto semestre	Obligatorio	Electivo	Créditos
Pensamiento y prácticas jurídicas y sociales en Iberoamérica y América Latina	2		2
Política criminal y política legislativa penal	2		2
Tesis y candidatura	5		5
Estado social de derecho, justicias y formación jurídica	2		2
Electivas		3	3
<b>Subtotal créditos:</b>			<b>14</b>

Segundo semestre	Obligatorio	Electivo	Créditos
Epistemologías del derecho	2		2
Derecho y constitucionalismo	2		2
Tesis	3		3
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	2		2
Electivas		3	3
<b>Subtotal créditos:</b>			<b>12</b>

Quinto semestre	Obligatorio	Electivo	Créditos
Hermenéutica jurídica	2		2
Personas, relaciones jurídicas y derecho privado	2		2
Tesis	3		3
Pluralismos jurídicos, estudios políticos y gobernanza	2		2
Electivas		5	5
<b>Subtotal créditos:</b>			<b>14</b>

Tercer semestre	Obligatorio	Electivo	Créditos
Pasantía	15		15
<b>Subtotal créditos:</b>			<b>15</b>

Sexto semestre	Obligatorio	Electivo	Créditos
Evento académico internacional	2		2
Tesis y defensa	8		8
Electivas		4	4
<b>Subtotal créditos:</b>			<b>14</b>

**Total créditos: 80**

## **PROFESORES:**

### **María Teresa Carreño Bustamante**

Doctora en derecho, Universidad Complutense de Madrid (Convalidado MEN). Doctorada en ciencias sociales, niñez y juventud, alianza Universidad de Manizales, CINDE; magister en educación y desarrollo humano, Universidad de Manizales; especialista en Informática educativa Universidad de Manizales; abogada, Universidad de Manizales. Investigadora en formación jurídica, participación ciudadana y derechos humanos

### **Claudia Munevar Quintero**

Doctora en desarrollo sostenible, Universidad de Manizales; magister en desarrollo sostenible y medio ambiente, Universidad de Manizales; especialista en derecho administrativo, Universidad de Caldas; abogada, Universidad de Manizales. Docente investigadora en derecho ambiental.

### **Luis Andrés Vélez Rodríguez**

Doctor en derecho Universidad de Málaga (España) (Convalidado MEN). Magíster (DEA) en modernas tendencias de la política criminal, Universidad de Málaga; abogado, Universidad de Caldas. Docente investigador en áreas de política criminal, criminología, justicia transicional y derechos humanos.

### **Dairo Sanchez Buitrago**

Doctor en ciencias sanitarias y humanidades médicas; magister en desarrollo educativo y social, médico. Docente investigador en epistemología y neurociencias.

### **Javier Gonzaga Valencia**

Doctor en derecho ambiental y de la sostenibilidad, Universidad de Alicante; magíster en derecho ambiental y de la sostenibilidad, Universidad de Alicante; magíster en sociología de la cultura, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, abogado, Universidad de Caldas. Investigador en derecho y medio ambiente, participación ciudadana y derechos colectivos.

# **PROFESORES:**

## **Juan Carlos Yepes Ocampo**

Doctor en estudios políticos, Universidad Externado de Colombia; magíster en educación, Pontificia Universidad Javeriana; especialista en educación a distancia, Universidad del Bosque; licenciado en ciencias de la educación, Universidad de Caldas. Investigador en estudios políticos y gobernanza, políticas públicas y educación.

## **Germán Guarín Jurado**

Doctor en conocimiento y cultura de América Latina, del IPECAL; magíster en educación, Universidad de Caldas y egresado en filosofía y letras por la misma Universidad. Docente investigador en las áreas de epistemología, investigación curricular e interdisciplinariedad de las ciencias sociales.

## **Guillermo Orlando Sierra Sierra**

Doctor en ciencias sociales, niñez y juventud, Universidad de Manizales, magíster en desarrollo educativo y social de la Universidad Pedagógica Nacional, psicólogo, Universidad de Manizales.



# **PROFESORES INVITADOS:**

## **Nacionales:**

### **Carlos Alberto Agudelo Agudelo**

Doctor en derecho, Universidad de los Andes; magister en filosofía, Universidad de Caldas; abogado y licenciado de filosofía y letras, Universidad de Caldas. Docente investigador en las áreas de argumentación jurídica, derecho constitucional y filosofía del derecho.

### **Jean Carlo Mejía Azuero**

Doctor en derecho, Universidad Externado de Colombia; postdoctorado jurídico por la Universidad Nacional de Colombia. Docente investigador en las áreas de derecho internacional humanitario, derecho operacional, derechos humanos y derecho penal internacional.

### **Carolina Bravo Vesga**

Doctora en estado de derecho y gobernanza, Universidad de Salamanca (convalidado MEN a doctora en derecho); magíster en derecho, Universidad de Valladolid, magíster en corrupción y estado de derecho, Universidad de Salamanca; abogada Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga. Docente investigadora.

### **Paula Comellas Angulo**

Doctora en derecho, Universidad de Deusto (España). Profesora Universidad de los Andes. Docente investigadora en las áreas de derecho privado, formación jurídica y cultura de paz.

### **María Cristina Gómez Isaza**

Doctora en derecho, Universidad de Navarra; especialista en derecho constitucional y ciencia política del Centro de Estudios Constitucionales, pregrado en derecho y ciencias políticas, Universidad Pontificia Bolivariana. Profesora Universidad de Antioquia. Docente investigadora en las líneas de derecho y literatura, emociones políticas y Estado constitucional.

## **PROFESORES INVITADOS:**

### **Carlos Andrés Guzmán Díaz**

Doctor en derecho, Universidad de Salamanca, magister en derecho penal, Universidad Externado, magister en política criminal, Universidad de Málaga (España). Docente investigador en las áreas de derecho procesal penal, derecho penal y política criminal. CV

### **Gregorio Mesa Cuadros**

Doctor en derecho, magíster en filosofía del derecho y abogado. Profesor titular de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia e Investigador Senior en Colciencias. Docente investigador, director del Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales, con dedicación en docencia, investigación y asesoría jurídica en proyectos de derecho constitucional, derechos humanos, derechos ambientales, derechos colectivos y derechos étnicos, gestión ambiental, movimientos sociales.

### **Erika J. Castro Buitrago**

Doctora en medio ambiente y ordenación del territorio de la Universidad Autónoma de Madrid, España; abogada. Profesora universitaria e investigadora en línea de Derecho Ambiental, asesora y consultora en la misma materia con experticia en acceso a la información en asuntos ambientales.

### **Carlos Mario Molina Betancur**

Doctor en derecho, Universidad Paris II; magister en derecho público interno; abogado, Universidad de Medellín.



# **PROFESORES INVITADOS:**

## **Internacionales**

### **José Luis Díez Ripolles**

Doctor en derecho y licenciado en psicología. Catedrático de derecho penal en la Universidad de Málaga. Profesor investigador en las áreas de política criminal, la política legislativa penal, derecho penal y criminología.

### **Manuel Atienza Rodríguez**

Doctor en derecho. Catedrático de filosofía del derecho de la Universidad de Alicante y director de la revista Doxa y del observatorio Doxa de argumentación jurídica para el mundo latinoamericano.

### **Denise Schmitt Siqueira Garcia**

Doctora en derecho, máster en derecho ambiental y de la sostenibilidad de la Universidad de Alicante en España, abogada. Profesora de pregrado y posgrado en diferentes universidades de Brasil. Investigadora en derecho ambiental, transnacionalidad y sostenibilidad. Asesora en áreas del derecho ambiental y derecho civil.

### **Angelo Viglianisi Ferraro**

Profesor de derecho privado europeo y delegado Erasmus en el Departamento de Derecho, Economía y Ciencias Humanas de la Universidad “Mediterranea” de Reggio Calabria, donde también es Director del Máster en Derecho Privado Europeo, del Centro de Investigación “Mediterranea International Centre for Human Rights Research”.

### **Emilio Suñé Llinás**

Doctor en derecho, Universidad Complutense de Madrid. Catedrático de filosofía jurídica y política y derecho informático de la Universidad Complutense de Madrid; subdirector del Departamento de Derecho Internacional, E. y Filosofía del Derecho. CV

## **PROFESORES INVITADOS:**

### **José Becerra Muñoz**

Doctor en derecho, Universidad de Málaga, con mención europea Doctor Europeus. Experto en Criminología, Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Universidad de Málaga. Docente investigador en política legislativa penal, política criminal y criminología.

### **Claudio González Guarda**

Doctor en derecho, Universidad de Málaga, experto en criminología por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología; licenciado en ciencias jurídicas, Universidad Mayor de Chile. Sus principales líneas de investigación son la política criminal y criminología comparada, el estudio teórico y empírico de la dimensión organizacional del sistema penal y los procesos de criminalización en la política criminal contemporánea. Actualmente es investigador del Instituto de Ciencias Sociales en la Universidad de O'Higgins, en Chile.

### **Faustino Martínez Martínez**

Doctor en derecho, Universidad de Santiago de Compostela. Profesor titular del departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Complutense de Madrid. Líneas de investigación Recepción del Derecho Común, Relaciones entre Literatura y Derecho, Historia del Derecho Canónico.

### **Rafaela Sayas Contreras**

Abogada y docente titular de la Universidad de Cartagena, investigadora senior Colciencias, con Ph.D. en sociología, Universidad de Belgrano (Argentina); PhD en ciencias sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA); magíster en derecho, Universidad Nacional (Col). Becaria de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) por Colombia, 2007. Pasante del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III (Madrid) y Complutense de Madrid.

**Nota:** ésta es la planta parcial de docentes, podrá sufrir cambios por razones de fuerza mayor.

# REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y DE ADMISIÓN:

Toda Persona interesada en ingresar al Doctorado en Derecho debe realizar el proceso de inscripción y enviar al correo [doctoradoderecho@umanizales.edu.co](mailto:doctoradoderecho@umanizales.edu.co) la siguiente documentación:

- Diligenciar la inscripción en la plataforma de la Universidad de Manizales.
- <https://sigum.umanizales.edu.co/vinculacion/>
- Realizar la propuesta de investigación de acuerdo con los lineamientos. (Formato)
- Carta en la que se compromete a realizar una pasantía en un centro de investigación nacional o internacional con duración de mínimo cuatro (4) semanas, continuas o discontinuas, durante el período de estudios del doctorado.
- Hoja de vida del aspirante con soportes que acrediten: I) formación académica; II) experiencia profesional; III) experiencia académica; IV) experiencia en proyectos de investigación; V) publicaciones; VI) premios u otros méritos relevantes.
- Dos (2) cartas de recomendación, de académicos o investigadores que puedan dar cuenta de su trayectoria académica.
- Copia del acta de grado de maestría.



# CONTACTO:

**María Teresa Carreño Bustamante**  
**[cis@umanizales.edu.co](mailto:cis@umanizales.edu.co)**





UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES®



Acreditación Institucional  
**de Alta Calidad**  
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Universidad de Manizales  
Cra 9ª No. 19 - 03  
Tel: (+57) 6 8879680 ext: 1212  
posgrados@umanizales.edu.co  
Manizales – Caldas – Colombia

[www.umanizales.edu.co](http://www.umanizales.edu.co)